



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 127/2016

ACTORA: BEATRIZ ADRIANA
AGUILAR GARCÍA Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; ocho de noviembre dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE ADMISIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 127/2016.

ACTOR: BEATRIZ ADRIANA
AGUILAR GARCÍA Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

**XALAPA, VERACRUZ, A OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS
MIL DIECISÉIS.**

La Secretaria Erika García Pérez, da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández**, instructor en el presente asunto, con el estado procesal que guardan los autos con el rubro citado.

Al respecto, el magistrado instructor, de conformidad a los artículos 354, 422 fracción I del Código Electoral y el numeral 128, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz; se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Se **admite** en la ponencia del Magistrado que suscribe, el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, número **JDC 127/2016**, interpuesto por BEATRIZ ADRIANA AGUILAR GARCÍA Y OTROS, por la omisión o retención en el pago de su salario, en términos de lo previsto por el artículo 402, del Código Electoral.

AGUILAR
127/2016
OTROS

SEGUNDO.- Se tienen por **ofrecidas y admitidas** las pruebas aportadas por las partes de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 359, del Código Electoral. Se reserva la recepción en lo referente a la técnica, consistente en audio de la versión estenográfica de la sesión 16 ordinaria del consejo distrital 30, celebrada el 31 de agosto del presente año.

TERCERO.- Se ordena el **desahogo** de la prueba técnica, consistente en un disco compacto rotulado como "Archivo técnico: Sesión 31 de agosto, se estipula receso permanente distrito 30 Coatzacoalcos II", únicamente para conocimiento del contenido del audio y no para el perfeccionamiento de la misma.

Lo anterior, a efecto de integrar debidamente el expediente de conformidad con lo previsto en el artículo 58, fracción VIII, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, por lo que se instruye a la secretaria Erika García Pérez, para que lleve a cabo el desahogo de dicha probanza en la diligencia correspondiente.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados; y en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 330, 354, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado, ponente en este asunto **Javier Hernández Hernández**, ante la Secretaria Erika García Pérez, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**